PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

DICTAMEN N° 03/2020 U.O.C.

Para : **Blas Antonio Llano Ramos, Presidente Congreso Nacional**

De : **Abg. Anhalía Brítez Aponte, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones**

Fecha : **20 de abril de 2020**

Ref. : **Ampliación monto de contrato – ELIMEC S.R.L.**

Objeto

Por nota de fecha 25 de marzo de 2020, el Ing. Sebastián Romero, de la Dirección de Mantenimiento del Congreso Nacional, solicita la ampliación del contrato N° 11/2019 de "Servicio de mantenimiento del sistema de climatización central de los Edificios del Congreso Nacional y de la Biblioteca y Archivo Central", a fin de prever la cobertura de la necesidad institucional durante la sustanciación del nuevo proceso de contratación, según el siguiente detalle:

Nro. de Contrato	O.G.	Descripción del Contrato	Proveedor Contratado	Actividad	Monto Ampliado
11//2019	240	Servicio de mantenimiento del sistema de climatización central de los Edificios del Congreso Nacional y de la Biblioteca y Archivo Central	ELIMEC S.R.L.	01	34.000.000
				04	14.000.000

Antecedentes

1. Pliego de Bases y Condiciones Estándar y anexos de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2019 Plurianual.

2. Acta de e informe de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2019 Plurianual "Servicio de mantenimiento del sistema de climatización central de los Edificios del Congreso Nacional y de la Biblioteca y Archivo Central", adjudicación realizada según Resolución N° 894 en fecha 19 de febrero de 2019.

3. Contrato N° 11/2019, "Servicio de mantenimiento del sistema de climatización central de los Edificios del Congreso Nacional y de la Biblioteca y Archivo Central", de fecha 28 de febrero de 2019, suscrito entre el Congreso Nacional y la firma ELIMEC S.R.L.

4. Nota de fecha 25 de marzo de 2020, el Ing. Sebastián Romero, de la Dirección de Mantenimiento del Congreso Nacional, solicita la ampliación del contrato N° 11/2019 de "Servicio de mantenimiento del sistema de climatización central de los Edificios del Congreso Nacional y de la Biblioteca y Archivo Central".

5. Nota Unidad Operativa de Contratación, de fecha 26 de marzo de 2020, por medio de la cual se solicita la conformidad de la firma ELIMEC S.R.L. a fin de dar inicio al procedimiento de ampliación del contrato.

6. Nota de la firma ELIMEC S.R.L. de fecha 31 de marzo de 2020, por medio de la cual informa de la aceptación de la ampliación del contrato para la ejecución en el ejercicio fiscal 2020, por un monto de Gs. 48.000.000.- (guaraníes cuarenta y ocho millones).

Marco Legal

Ley 2051/03

Que, el artículo 63 de la Ley 2051/03, establece lo siguiente: "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. *Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos...".*

Hechos

La adjudicación fue realizada según acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de fecha 19 de febrero de 2019, en el marco de dicha contratación fue firmado el Contrato N° 11/2019 de fecha 28 de febrero de 2019, suscrito entre el Congreso Nacional y la firma ELIMEC S.R.L.

El mismo corresponde a un contrato por monto mínimo de Gs. 210.000.000.- (guaraníes doscientos diez millones) y hasta un monto máximo de Gs. 420.000.000.- (guaraníes cuatrocientos veinte millones), incluidos tributos y/o gravámenes, en cuanto a la vigencia del contrato en referencia, se establece que el mismo entrará en vigencia desde su firma hasta el 30 de junio de 2020.

La Unidad Operativa de Contratación, por medio de la nota de fecha 26 de marzo de 2020, ha solicitado la conformidad de la firma ELIMEC S.R.L. a fin de dar inicio al procedimiento de ampliación, obteniendo la aceptación de la ampliación del contrato para su ejecución en el ejercicio fiscal 2020, por medio de la nota de fecha 31 de marzo de 2020.

A fin de dar cumplimiento a lo solicitado y manifestado en la nota remitida por el Ing. Sebastián Romero, de la Dirección de Mantenimiento del Congreso Nacional en la necesidad de prever la cobertura durante la sustanciación del nuevo proceso de contratación, se hace necesaria la ampliación del Contrato N° 11/2019 de "Servicio de mantenimiento del sistema de climatización central de los Edificios del Congreso Nacional y de la Biblioteca y Archivo Central", suscrito con la firma ELIMEC S.R.L. por un monto total de G. 48.000.000.- (guaraníes cuarenta y ocho millones), distribuidos en Gs. 34.000.000.- (guaraníes treinta y cuatro millones) dentro de la actividad 01 – Gestión Administrativa Institucional y Gs. 14.000.000.- (guaraníes catorce millones) dentro de la actividad 04 – Gerenciamiento de Actividades de Apoyo, para la provisión del servicio y de conformidad a lo establecido por el **artículo 63° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.**

Por lo tanto, en base a los hechos y las consideraciones supra mencionadas, y la necesidad de la ampliación del contrato en razón de la previsión de la cobertura que hace a la demanda institucional del presente año y atendiendo los Principios de Economía y Eficiencia, teniendo en cuenta que la cantidad y monto requerido no supera el 20 % del contrato original, se solicita la resolución de la máxima autoridad de la ampliación de monto, salvo mejor parecer.

ABG. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones